

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil veintiuno

Referencia: 25754-31-10-001-1997-02331-01

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente a la alzada interpuesta en el juicio de la referencia, se ordena que, por secretaría, se solicite al Juzgado de Familia de Soacha remitir, a la mayor brevedad posible, los documentos y medios magnetofónicos que contienen *(i)* la diligencia de entrega de 18 de julio de 2019, *(ii)* la oposición que Silvia Helena Molina Vega formuló contra esa orden, *(iii)* así como las probanzas presentadas y practicadas en esa oposición.

Cúmplase,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE

CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16065b84a785ce16873987cfcea920c885d91690b0d9583ae065a1a0ac

96150f

Documento generado en 06/07/2021 08:54:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>